



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Miércoles, 23 de enero de 1980. — Número 10.

Página 73

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

##### CIRCULAR NUMERO 2

La Dirección General de Administración Local, en comunicación de fecha 5 de enero del año en curso, me dice lo que sigue:

«Con esta fecha se dice al señor alcalde del Ayuntamiento de Torrelavega lo que sigue: Visto el acuerdo de la Corporación de fecha 29 de junio de 1979 y los Reales Decretos 3.046/1977, de 6 de octubre, artículo 29.1 y 1.256/1979, de 25 de mayo, artículo 4.º, así como los informes procedentes,

Esta Dirección General ha resuelto visar favorablemente la modificación de plantilla que se ha solicitado, referida a la creación en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Extinción de Incendios, de tres plazas de bomberos, con nivel de proporcionalidad 4.»

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, el de la Corporación interesada.

Santander, 16 de enero de 1980.  
El Gobernador civil, Juan Gómez Arjona. 110

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

**Pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo de los Decretos 1.409/77 y 263/79 para proveer en propiedad una plaza de auxiliar administrativo y una plaza de maestro industrial mecánico de la Diputación Provincial de Santander**

Por resolución de la Presidencia de fecha 15 de enero de 1980 se acuerda:

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 2.—Sobre modificación de plantilla en el Ayuntamiento de Torrelavega ..... 73

##### Excma. Diputación Provincial

Tribunales nombrados para las plazas restringidas de auxiliar administrativo y maestro industrial mecánico ..... 73  
Admitidos a las plazas de Administración Especial .. 74

#### ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de Santander ..... 75  
Comandancia Militar de Marina de Vigo ..... 75

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Magistratura de Trabajo de Santander ..... 75

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 77

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Medio Cudeyo, Enmedio, Camargo, San Vicente de la Barquera, Refinosa, Cartes, Santoña, Laredo y Piélagos ..... 78

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander ..... 80

Primero.—Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 26 de diciembre de 1979, por no haberse presentado reclamación a las mismas, que son las siguientes:

Plaza de auxiliar administrativo: Don José Luis Bello Arroyo.

Plaza de maestro industrial mecánico: Don Angel López Lama-drid.

Segundo.—Anunciar la composición de los Tribunales calificadores de los ejercicios de los aspirantes a estas plazas, que quedan integrados de la siguiente forma:

#### Tribunal para la plaza de auxiliar administrativo

Presidente: Ilustrísimo señor don José Antonio Rodríguez Martínez, presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander; suplente, don Félix Hinojal García, vicepresidente de la Corporación Provincial.

Vocales: Ilustrísimo señor don Belarmino García García, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don Manuel de Ecenarro y Anzorandía.

Don Antonio Bergua Dallas, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, don Luis A. Sainz Pérez.

Don Ricardo Alonso Fernández, secretario de la Diputación Provincial de Santander.

Secretario: Don Juan Zapardiel Romojaro, funcionario administrativo de la Corporación; suplente, don Roberto Bustamante Ramírez.

#### Tribunal para la plaza de maestro industrial mecánico

Presidente: Ilustrísimo señor don José Antonio Rodríguez Martínez, presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander; suplente, don Félix Hinojal García, vicepresidente de la Corporación Provincial.



Vocales: Ilustrísimo señor don Belarmino García García, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don Manuel de Ecenarro y Anzorandía.

Don Andrés Gómez Crespo, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, don Rafael Díaz Agüero.

Don Ricardo Alonso Fernández, secretario general de la Diputación Provincial de Santander.

Secretario: Don Roberto Bustamante Ramírez, funcionario administrativo de la Corporación; suplente, don Antonio Moñino Moreno.

Tercero.—Hacer público que los Tribunales designados para calificar los ejercicios de los aspirantes a las citadas plazas se constituirán, a tal efecto, en el Palacio de la Corporación Provincial de Santander.

a) El día 18 de febrero de 1980, a las once horas, para la plaza de auxiliar administrativo.

b) El día 19 de febrero de 1980, a las once horas, para la plaza de maestro industrial mecánico.

Santander, 15 de enero de 1980. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**Pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad plazas del Grupo de Administración Especial, al amparo de lo dispuesto en los Reales Decretos 1.409/77 y 263/79**

Por resolución de la Presidencia de fecha 15 de enero del año en curso, se acuerda:

1.º—Declarar admitidos, por reunir las condiciones exigidas en las convocatorias de las plazas que se indican, a los siguientes señores:

**Tractorista**

Andrés Álvarez Santervás.  
Enrique Crespo Macho.  
José Manuel González Perduelles.

Eliseo González Quintanilla.  
José Orero Obregón.  
Modesto Ortiz Diego.  
Antonio San Sebastián González.

**Capataz caminero**

Pedro Callejo Díez.  
Nin Rodríguez García.

**Capataz de la finca Sotama**

Serapio Rivero Berastáin.

**Controlador de los productos de inseminación artificial ganadera**

Mariano Antolín Tejada.

**Oficial-vigilante de los Planes Provinciales de Aguas**

Rodrigo Carús Bustamante.  
Francisco Javier López Alvarado.

Pedro Penagos Ruiz.

**Oficial de oficio**

Vicente Alciturri Blanco.  
Santiago Fernández Fernández.  
Juan Muñoz Casado.  
Vicente Muñoz Casares.  
Santiago Nieto Vitienes.  
José Vicente Ruiz Madrazo.  
Basilio Rumayor Arenal.  
Ramón Saiz Illarregui.  
Ángel Salas Gorostiaga.  
Rafael Sánchez Hoz.

**Encargado del bibliobús**

Juan José Fernández Quintana.  
Rafael San Martín Sánchez.

**Encargado del Museo Provincial de Etnografía**

Alberto Díaz Gómez.

**Operario-peón albañil**

Luis Aparicio Serrano.  
Antonio Diego Pelayo.  
Juan Vidal Meñaca.

**Operario de la finca Abra del Pas**

José Crespo Gómez.  
Alejandro Hernández Pérez.  
José Merino Coterillo.  
Pedro Merino Coterillo.

**Operaria de la limpieza**

María Luisa Aguirre Castanedo.  
María Luisa Allende Dosal.  
María Ángela Antolín Pérez.

María Dolores Boo Herrán.  
Concepción Bragado Rodríguez.  
Amparo Fernández Madrazo.  
María Socorro Gómez Rábago.  
Rosa Herrero Tuñón.  
Milagros Ibáñez Basaldua.  
Irene Méndez Rabre.  
María Jesús Parro Delgado.  
Concepción Pedro Reigadas.  
Ascensión Rodríguez Cepa.  
Josefa Ascensión Saiz Fernández.

Pilar Elvira Santamaría Fernández.

María Jesús Tagle Sanz.  
Raquel Urrea Fragua.

Excluida: Manuela Iglesias Maquilón, por no reunir la condición de empleada con anterioridad al 1.º de junio de 1977.

**Operario-peón caminero**

Fidel Cacicedo Granda.  
Andrés Colina San Pedro.  
Benito Díez Solano.  
Eduardo Fernández Peña.  
José Manuel Fernández Santander.

Andrés Gaipo Cortines.  
Alejandro Gandarillas Miranda.  
César García Hazas.  
Benjamín García Posada.  
Pedro Isla Villalante.  
Crescencio López Allende.  
José Luis López Besoy.  
Vidal Losey Sigler.  
Alfonso Mazo Mazo.  
Raimundo Pascua Cruz.  
Ángel Ruiz Gómez.  
Juan Sáez Alacano.  
Juan Manuel Sainz-Pardo Riancho.

Valentín Señas Rojo.  
Edelmiro Vallejo Díez.  
Jesús Varona Gutiérrez.  
Leopoldo Varrire Cuetos.  
Fernando Zorrilla Gutiérrez.

**Operario de la finca Sotama**

Pedro González Fernández.

**Vigilante del Servicio Forestal**

José María Bolado Lanza.  
Jesús Crespo Somavilla.  
Luis Díaz Fernández.  
Jesús Díaz Noval.  
Aurelio Fonfría Fernández.  
Paulino Galbán Coterillo.  
Edelmiro López Pereira.



Joaquín Mier Fernández.  
Bernabé Sainz Trueba.  
Francisco Vega Taborga.

**Ayudante de los Planes  
Provinciales de Aguas**

José Manuel Lombera Torre.  
Ángel Martínez Martínez.  
Vicente Martínez Martínez.  
Gema Oset Alonso.  
José Pila Salas.  
Jesús Tejera Pérez.

**Vaquero del Centro de Inseminación Artificial Ganadera**

Antonio Abel García Castro.  
Aurelio González Velarde.

Asimismo, se acuerda que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia la lista de aspirantes admitidos; concediéndose un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia para reclamaciones, según establece el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 15 de enero de 1980. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## ANUNCIOS OFICIALES

**COMANDANCIA MILITAR  
DE MARINA  
DE SANTANDER**

**Edicto**

Don Pedro Barragán López, teniente de navío instructor del expediente administrativo número 118/79, instruido por extravío de la libreta de inscripción marítima de don Luis Marín Aras,

Hago saber: Que por resolución recaída en el expediente, mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander a 14 de enero de 1980.—El teniente de navío, Pedro Barragán López.

**COMANDANCIA MILITAR  
DE MARINA  
DE SANTANDER**

**Edicto**

Don Pedro Barragán López, teniente de navío instructor del expediente administrativo 102/79, incoado por extravío de la libreta de inscripción marítima de don Benigno Goyenechea Ruiz,

Hago saber: Que mencionada documentación, por resolución recaída en el expediente, ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander a 15 de enero de 1980. El teniente de navío, Pedro Barragán López.

**COMANDANCIA MILITAR  
DE MARINA DE VIGO**

Relación filiada de los mozos nacidos en la provincia de Santander en el año 1961 que se hallan matriculados en el Distrito Marítimo de Vigo y que serán alistados en el mismo el primer domingo de febrero de 1980 para el reemplazo de 1981, que tienen la obligación de servir en Marina, y que se rinde de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos, Aurelio Fernández Corrales; nombre de los padres, Vicente y María del Pilar; fecha de nacimiento, 6-4-61; lugar de nacimiento, Santander.

Oscar Carlos León Casanueva; Carlos y Pilar; 4-6-61; Torrelavega.

Mariano Gutiérrez Palacios; Mariano y María Luisa; 25-6-61; Torrelavega.

José Ángel Alonso Diego; José Luis y María de los Angeles; 17-11-61; Torrelavega.

Vigo, 7 de enero de 1980.—El jefe del C. R. M., Javier Escobar Prieto.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

**MAGISTRATURA  
DE TRABAJO  
DE SANTANDER**

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo decano de los de Santander,

Hago saber: Que en los autos número 687-688/79, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Jesús Ferrer Casamichana, en reclamación por despido, contra la empresa don Juan A. Viadero Lastra, de Torrelavega, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la misma, calle Hermilio Alcalde del Río, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un camión, marca «Pegaso», matrícula S-5.358-E, valorado en la suma de quinientas mil pesetas (500.000).

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Valliciego, número 8, principal, en primera subasta, el día 5 de febrero, en segunda subasta, en su caso, el día 12 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de febrero próximo, señalándose como hora para cualquiera de ellas la de las doce de la mañana. Las que se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º: Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación. 2.º: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. 3.º: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y 4.º: Que, si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso



contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Santander a 2 de enero de 1980.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible).

98

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo decano de los de Santander,

Hago saber: Que en los autos número 1.237/79, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Felipe Llano Fernández y otros, contra «Allión Española, S. A.», de esta ciudad, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la misma, calle Baradero, s/n., cuya relación y tasación es la siguiente:

Un camión, marca «Avia», matrícula S-63.261, valorado en doscientas cuarenta mil (240.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Valliciergo, número 8, principal, en primera subasta, el día 5 de febrero; en segunda subasta, el día 12 de febrero, y en tercera subasta, el día 19 de febrero próximo; señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º: Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación. 2.º: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. 3.º: Que en segunda subasta, en su caso,

los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y 4.º: Que, si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Santander a 2 de enero de 1980.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible).

97

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo decano de los de Santander,

Hago saber: Que en los autos número 696/79, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de doña Manuela Espinosa Prieto, contra «El Mandil» (don Manuel V. Torre), de esta ciudad, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la misma, calle Castilla, número 47, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una registradora K. M., valorada en doce mil pesetas (12.000).

Una báscula, marca «Montaña», tipo R. 59.784, de 40 kilogramos, valorada en dieciocho mil pesetas (18.000).

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Valliciergo, número 8, principal, en primera subasta, el día 5 de febrero; en segunda subasta, el día 12 de febrero, y en tercera subasta, el día 19 de febrero próximo; señalándose como hora para todas

ellas la de las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º: Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación. 2.º: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. 3.º: Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación; y 4.º: Que, si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Santander a 2 de enero de 1980.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible).

96

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de Santander,

Hago saber: Que en los autos número 1.321/79, seguidos a instancia de don José Luis Díaz Acebo, contra don Julián Cuevas González, domiciliado en Miengo, en reclamación por despido, hoy en trámite de ejecución número 119/79, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad del apremiado, y depositados en su domicilio de Miengo, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una bicicleta de corredor, marca «Campanolo», de las empleadas en la especialidad contra-reloj, de color amarillo, completamente equipada para correr y en perfecto



estado de servicio. Valorada en ciento noventa mil (190.000) pesetas

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Valliciego, número 8, en primera subasta, el día 12 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de febrero próximo, señalándose como hora para todas ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º: Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 del tipo de tasación. 2.º: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. 3.º: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y 4.º: Que, si fuese necesario, en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Santander a 7 de enero de 1980.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible).

73

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER

#### Cédula de emplazamiento

Cognición 249/79.

El señor juez de distrito número dos de esta capital, en provi-

dencia de esta fecha, dictada en proceso de cognición promovido por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, en representación de don Luis Bernardos Vian, mayor de edad, casado, contratista y de esta vecindad, asistido del letrado don Félix Bolado Oceja, ha mandado citar a la comunidad de propietarios de la calle Tres de Noviembre, número 3, de esta capital, en la persona de su presidente o representante legal, a fin de que se persone ante este Juzgado de Distrito número dos de Santander dentro del término de seis días a contestar a la demanda, siendo el objeto de la misma sobre reclamación de 26.173 pesetas, cuya relación aparece en los documentos aportados con el escrito de demanda; previniéndoles que, de no comparecer en el indicado término, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander a 5 de enero de 1980. El juez de distrito número dos (ilegible).—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Francisco Rebollo Rodríguez, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Santander.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 136/79, seguido a instancia del Banco de Santander, S. A., contra doña Socorro Fernández Gómez y herederos legítimos herencia vacante de don Manuel Martínez Gómez, o contra cualquier persona desconocida e incierta que pueda tener interés en la misma, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 29 de diciembre de 1979. El señor don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número tres de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en representación del Banco de Santander, S. A., con domicilio en Paseo de Pereda, números 9 y 10, dirigido

por el letrado don Javier Ballesteros Roder, contra doña Socorro Fernández Gómez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de esta ciudad, calle del Rubio número 2, y contra los herederos legítimos o herencia yacente de don Manuel Martínez Gómez, o contra cualquier persona desconocida e incierta que pueda tener interés en la misma, declarados en rebeldía en estas actuaciones, y versando el juicio sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a la deudora doña Socorro Fernández Gómez, o contra cualquier persona desconocida e incierta que pueda tener interés en la misma, y herederos legítimos o herencia yacente de don Manuel Martínez Gómez, o contra cualquier persona desconocida e incierta que pueda tener interés en la misma, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor, el Banco de Santander, S. A., de las responsabilidades porque se despachó, o sea, por la cantidad de tres millones ochocientos setenta y cinco mil cuarenta y dos pesetas con cuarenta y dos céntimos, importe del principal, sus intereses concertados y las costas que se imponen a dicha parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Gil.—Ante mí: Francisco Rebollo. (Rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, expido el presente, en Santander a 29 de diciembre de 1979.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha



incoado recurso contencioso-administrativo con el número 449 de 1979, interpuesto por doña Carmen Hermosa Martiñán, mayor de edad, funcionaria, jubilada municipal y vecina de Santander, y seguida con la Administración del Estado, contra desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio del Interior del recurso de alzada formulado contra resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de fecha 12 de enero de 1979, sobre señalamiento de los derechos pasivos a la recurrente con ocasión de la jubilación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de enero de 1980.  
El secretario, Antonio Tudanca.  
Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal. 34

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, se cita a usted para que el día 12 de febrero, a las diez cuarenta horas, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas 444/78 señalado para dicho día, como lesionada, Luisa Hernández Trujillo, y denunciado, Agustín Gutiérrez Díaz Caneja, debiendo acompañar al acto las pruebas de que intente valerse; instruyéndole en el contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación a los interesados que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 7 de enero de 1980.—El secretario (ilegible). 50

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas con el número 1.329/79, cito en forma a Antonio Dafnos y a Teresa Alberca Raspall, que tuvieron su último domicilio en esta ciudad, Hotel Sardinero, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante la sala audiencia de los Juzgados de Distrito para celebración de juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 25 de febrero, a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación a referidos Antonio Dafnos y Teresa Alberca Raspall, expido la presente, en Santander a 29 de diciembre de 1979.—El secretario (ilegible). 41

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, se cita a usted para que el día 7 de febrero, y hora de las diez cincuenta comparezca ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas 1.110/79 señalado para dicho día, como denunciante, Ricardo Angel Salas Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, debiendo acompañar al acto las pruebas de que intente valerse; instruyéndole en el contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su citación al interesado, expido el presente, en Torrelavega a 3 de enero de 1980.—El secretario (ilegible). 48

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas con el número 2.078/79, cito en forma a Jean Paul Deveney, que reside en París, a fin de que comparezca a la celebración de juicio de faltas, que tendrá lugar en la sala audiencia de los Juzgados de Distrito el próximo día 3 de marzo, a las doce cuarenta y cinco.

Y para que sirva de citación a referido Jean Paul Deveney, expido la presente, en Santander a 4 de enero de 1980.—El secretario (ilegible). 43

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Concurso-oposición libre para cubrir una plaza de ordenanza

Programa que ha de regir en la convocatoria de este concurso, que se hizo pública en el «Boletín Oficial» de la provincia número 8, del 18 de enero de 1980.

Tema 1.—La Constitución Española vigente. El poder legislativo.

Tema 2.—Derechos y deberes de los españoles en la Constitución.

Tema 3.—El Municipio. Organización y competencia del Municipio de régimen común. Regímenes municipales especiales.

Tema 4.—Los órganos de gobierno municipales. El alcalde. El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones Informativas.

Tema 5.—Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

Santander, 21 de enero de 1980.  
El alcalde (ilegible).

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de los corrientes el presupuesto extraordinario formado para «construcción del Mercado de Puertochico», estará de manifiesto al público en la Intervención municipal por plazo de quince días, durante los cuales se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santander, 11 de enero de 1980.  
El alcalde (ilegible).

Por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de los corrientes, ha sido aprobado un préstamo concedido por el Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (Iresco), a través del Banco de Crédito Local de España,



para nutrir en parte el presupuesto extraordinario formado para la «construcción del Mercado de Puertochico».

El expediente se halla expuesto al público en la Intervención Municipal por plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

Las principales características de esta operación de crédito son: importe del préstamo, 50.000.000 de pesetas; tipo de interés, 11,20 por 100 (11 por 100 de interés y 0,20 de comisión); plazo de amortización, 6 años; importe de la anualidad por intereses y amortización, 11.887.002 pesetas.

Santander, 11 de enero de 1980. El alcalde (ilegible).

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de los corrientes, ha aprobado un proyecto de presupuesto extraordinario formado para «aportación municipal al presupuesto especial de urbanismo para 1979» mediante operación de crédito, el cual estará de manifiesto al público en la Intervención municipal por plazo de quince días, durante los cuales se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santander, 11 de enero de 1980. El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

##### Edicto

Por parte de don Pablo Rivas Vega se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de propano enterrado de 2.329 litros de capacidad en la finca s/n. de la Avenida Santander, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de

1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Medio Cudeyo a 13 de diciembre de 1979.—El alcalde (ilegible). 2.700

Don Francisco Perojo Cagigas, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, provincia de Santander,

Hace saber: Que el día 31 de diciembre de 1979 finaliza el plazo para el pago en período voluntario del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica, por lo que a partir de esta fecha se aplicarán los recargos legales, es decir, el cinco por ciento desde el día 1 de enero hasta el día 15, inclusive, y el 20 por 100 desde esta última fecha.

Medio Cudeyo a 31 de diciembre de 1979.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

##### Edicto

Por don José María Valderrey Pindado se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de bolsas de plástico en la localidad de Nestares, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Enmedio a 31 de diciembre de 1979.—El alcalde (ilegible). 14

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

##### Anuncio

Solicitada la devolución de fianza por don Emilio Bolado Soto, contratista de las obras de ensanche y mejora del firme de la calle de Roecín, en el barrio de Triana, se pone en general conocimiento a

fin de que quien lo considere procedente pueda formular alegaciones en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio.

Camargo, 21 de diciembre de 1979.—El alcalde, José María Bárcena. 2.790

#### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de diciembre de 1979 se aprobó la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre incremento del valor de los terrenos; igualmente, la modificación de ordenanzas y tarifas sobre licencias urbanísticas y de la tasa con fin no fiscal sobre perros; asimismo, se aprobaron ordenanzas de nueva implantación, con sus correspondientes tarifas: impuesto municipal sobre gastos suntuarios y tasa por entrada de vehículos a través de aceras.

Lo que se expone al público por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinadas y presentar las reclamaciones que procedan, de conformidad con el artículo 219 del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones concordantes.

San Vicente de la Barquera a 2 de enero de 1980.—El alcalde, Isaac Aja Muela. 24

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

##### Edicto

Don Ernesto López López solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de disco-bar y juegos recreativos en local sito en calle San Sebastián, número 3.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún



modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Reinosa a 28 de diciembre de 1979.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE CARTES**

**Edicto**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción para su aplicación, de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Manuel Villegas Díez, con domicilio en Santiago de Cartes, ha solicitado licencia municipal para construir una nave e instalar en ella un taller de reparación de automóviles en la especialidad de mecánica, en el pueblo de Santiago de Cartes, sitio denominado La Robleda.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas afecte tal industria puedan formular ante esta Alcaldía las observaciones que juzguen pertinentes.

Cartes a 4 de enero de 1980. El alcalde, José Luis García Rodríguez. 27

**AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**

**Edicto**

Por doña Rosa Fernández Martínez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería en la calle Juan José Ruano, 25, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo

de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santoña a 31 de diciembre de 1979.—El alcalde (ilegible). 6

Al objeto de formar el padrón por el arbitrio municipal de tasa de equivalencia, y según dispone en la correspondiente ordenanza municipal, se requiere a las sociedades, asociaciones, corporaciones y demás entidades afectadas para que dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten declaración de los bienes sujetos y documentación, en su caso, para calificación de la situación tributaria.

Santoña, 10 de enero de 1980. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

**Anuncio**

Manuel Bustamante de la Fuente, de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación depósito gasóleo en edificio «Parque».

Los que se consideren afectados pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Laredo a 19 de diciembre de 1979.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 del próximo pasado mes de diciembre, de conformidad con las previsiones del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha acordado poner en vigor la modificación de plantilla de personal, consistente en una plaza de arquitecto, Subgrupo de Técnicos Superiores de Admi-

nistración Especial, nivel de proporcionalidad 10, y una plaza de aparejador, Subgrupo de Técnicos Medios de Administración Especial, nivel de proporcionalidad 8, ambas con media jornada laboral.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pielagos, 4 de enero de 1980. El alcalde (ilegible). 60

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER**

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

Plazo: 26.461; y

Ordinario: 92.909, 127.945, 139.861, 152.572 y 164.315, de Oficina Principal.

Plazo: 2.010; y

Ordinario: 4.340 y 11.324, de Urbana número 4.

Idem 3.261, de Urbana número 8.

Idem 982, de Astillero.

Idem 6.771, de Castro Urdiales número 1.

Idem 8.154, de Laredo.

Idem 9.348, de Los Corrales de Buelna.

Idem 8.746, de Maliaño.

Plazo: 1.109, de Renedo de Piélagos.

Ordinario: 859, de Roiz.

Plazo: 940, de Solórzano.

Ordinario: 39.677 y 49.209, de Torrelavega número 1.

Idem 671, de Valle de Cabuérniga.

Santander, 15 de enero de 1980. Por la Caja de Ahorros (ilegible).

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	600
Suscripción semestral .....	400
Suscripción trimestral .....	250
Número suelto del día .....	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)